CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

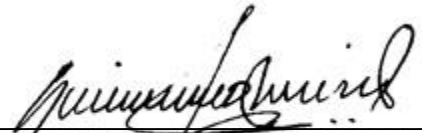
(PERSONAS NATURALES)

REFERENCIA: Concurso de Meritos No. CMA-DEO-SGI-137-2023.

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META LOTES DEL 1 AL 4. Lotes: 1, 2, 3 y 4

Yo **GUILLERMO ALFONSO MEDINA ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.826.067 expedida en Bucaramanga, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por mi como persona natural durante los últimos seis (6) meses. contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 5 días del mes de junio de 2024



GUILLERMO ALFONSO MEDINA ACEVEDO
C.C. 13.826.067 de Bucaramanga